



Disability Rights Education & Defense Fund



**Educación para  
Estudiantes con  
Discapacidades: Lo  
Esencial Durante el  
COVID-19  
Presentado por:  
Diana Vega, DREDF**



- Centro nacional de leyes y políticas dedicado a proteger y promover la discapacidad derechos civiles y humanos.
- **VISIÓN:** un mundo justo donde todas las personas tienen una vida plena e independiente sin discriminación.
- Los derechos de los discapacitados son derechos civiles.
- **DREDF Children & Family Advocacy:**
  - Centro de capacitación e información para padres (PTI) para los condados en el Norte de California.
  - Centro Comunitario de Recursos para Padres (CPRC) para los condados de Alameda, y Contra Costa - Familias vulnerables.
- Educar a los legisladores sobre temas (como IDEA, ADA) que afectan los derechos de las personas con discapacidades.

# Centro de Información y Capacitación para Padres

- Los PTI son lugares donde las familias pueden recibir ayuda para entender los derechos educativos que tienen sus hijos con discapacidades y aprender a utilizarlos efectivamente
- Los PTI ofrece capacitación **gratuita** para padres de estudiantes con discapacidades, jóvenes y miembros de la comunidad
- Existe en PTI en cada estado o territorio. [Aquí puede encontrar su Centro de Padres \(PTI\)](#)
- DREDF sirve la región del Norte de California
- Comuníquese con nosotros:
  - 800-348-4232
  - 510-644-2555 ext. 5325
  - [iephelp@dredf.org](mailto:iephelp@dredf.org)



# Condados de la Región 5 en CA

Si vive en un condado de la Región 5 los cuales están enumerados a continuación, se comunicará con uno de los defensores educativos en [DREDF](#). Llámenos al 1-800-348-4232 o envíe un correo electrónico a [iephelp@dredf.org](mailto:iephelp@dredf.org)

- Calaveras
- Del Norte
- El Dorado
- Humboldt
- Nevada
- Placer
- Plumas
- Sacramento
- San Joaquin
- Sierra
- Siskiyou
- Stanislaus
- Trinity
- Tuolumne

# Condados de la Región 5 en CA

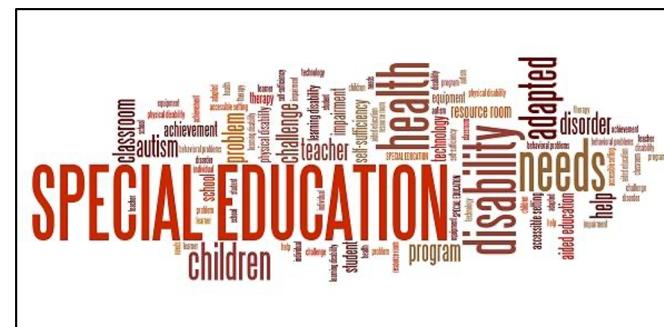
[Matrix Parent Network & Resource Center](#) brindará asistencia técnica a familias, jóvenes y profesionales en estos condados de la Región 5. Puede llamar a la línea de ayuda de Matrix al 1-800-578-2592.

- Alpine
- Amador
- Butte
- Colusa
- Glenn
- Lake
- Lassen
- Mendocino
- Modoc
- Shasta
- Sutter
- Tehama
- Yolo
- Yuba

# Objetivos

## **COMPRENDER:**

- Las leyes que protegen a los estudiantes con discapacidades.
  - Los 6 principios básicos de la ley de Educación Especial (IDEA).
  - El ciclo/cronograma de la Educación Especial.
  - Consejos de defensa. ¿Cómo puede participar de manera efectiva?
  - Los desafíos actuales en relación con la pandemia del COVID-19, y opciones para poder afrontarlos.



# **Ley: FERPA Family Educational Rights & Privacy Act (Ley de privacidad y derechos educativos de la familia)**

- Es una ley federal.
- Se aplica a todos los estudiantes.
- Derecho a ver e inspeccionar “alguna o toda” la información que el distrito mantiene en el expediente del estudiante. En CA el tiempo límite de entrega es de 5 días.
- Derecho de corregir información que es incorrecta o inexacta.
- Derecho a consentir a dar permiso para compartir información del expediente del estudiante.



# Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (1973)

- Es una ley Anti-discriminatoria.
- Protege a todas las personas con discapacidades que los limite en una o más actividades en su vida (aprender es una).
- Prohíbe la discriminación en **cualquier programa** que utilice fondos federales.
- Provee acomodaciones para remover barreras que discriminan.
- En la educación, el **Plan 504** iguala condiciones para asegurar la participación de las personas con discapacidades.



# 504 Acomodaciones

**INDIVIDUALIZADAS** para crear igualdad de acceso, igualdad de oportunidades y eliminar barreras discriminatorias.

**Por ejemplo:**

- **Tiempo:** Tiempo extendido para completar las tareas; descansar de ver la pantalla.
- **Entorno:** Apagar la pantalla; tener un tiempo para trabajar con su ayudante 1:1.
- **Servicios:** Servicios limitados en persona (terapia ocupacional o de lenguaje, consejería o telemedicina).
- **Salud:** Telemedicina; cuidado de enfermera.
- **Acceso a Computadores:** Consulta y capacitación para los padres; servicio de Internet; subtítulos; audífonos para cancelar el ruido.
- **Tecnología de asistencia (AT):** Ayuda a los estudiantes con discapacidades a participar como lo hacen los otros estudiantes.

# Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)

- Una Ley Federal de **Educación** / 1975.
- Para estudiantes que encajan al menos 1 de las 13 categorías de discapacidad.
- Quienes también necesitan apoyo especializado e instrucción para beneficiarse de la educación.  
*Las evaluaciones demuestran que el estudiante no puede beneficiarse de la educación pública sin instrucción y apoyo especializados.*
- Proporciona un “**IEP**”:

## **Programa Individualizado de Educación**

- instrucción especializada
- servicios relacionados de apoyo
- Individualizado para satisfacer necesidades únicas.

# Cómo se Relacionan el Plan 504 y la IDEA



Los estudiantes elegibles para Educación Especial bajo IDEA están protegidos por **504** y **IDEA**.

Un estudiante que recibe educación especial también puede necesitar adaptaciones para prevenir discriminación.

# 6 Principios Básicos de la Ley IDEA

1. Evaluación/estudio adecuados - se puede hacer de manera diferente.
2. Educación Pública Apropriada y Gratuita (**FAPE**) - **todavía se requiere**.
3. Programa de Educación Individualizado (**IEP**) - **¡no todos los estudiantes necesitan lo mismo!**.
4. El Entorno Menos Restrictivo (LRE) - La prioridad debe ser la inclusión/mantener a **TODOS** los estudiantes juntos.
5. Participación/consentimiento de los padres (y del estudiante si es apropiado) en el proceso de tomar decisiones - **¡todavía es necesario e importante!**
6. Aviso de Salvaguardia de Procedimiento (derechos de los padres) - aún siguen vigentes.



# Ciclo de la Educación Especial



# Evaluaciones

- Lo más fundamental para crear un IEP.
- Información reunida de diversas formas.
  - Informal y formal/comprendensiva.
  - Ejemplo: observación, trabajo de clase, calificaciones, pruebas.
- Los Distritos/Escuelas Autónomas deben evaluar en todas las áreas de donde se sospecha una discapacidad.
- Los padres deben dar su consentimiento informado (obtenga respuestas a sus preguntas).
- Tiene el derecho a cuestionar las evaluaciones (IEE).



# **IEP: Niveles Actuales de Rendimiento (PLOP)**

## **Desempeño Educativo, Académico y Funcional\***

- Cómo la discapacidad afecta la participación y el progreso de los estudiantes en la clase regular, incluso durante el aprendizaje a distancia.
- Para los niños de edad preescolar, cómo la discapacidad afecta la participación en actividades de aprendizaje.
- \*El desempeño Educativo es un término AMPLIO seleccionado específicamente por el Congreso.
- PLOP **NO** se limita al rendimiento Académico (una evaluación integral identifica TODAS las áreas de necesidad: funcional, social/emocional, salud, comunicación, comportamiento, etc).

**CONSEJO: Durante la educación a distancia, los padres juegan un papel importante en establecer el PLOP.**

# **Las Metas del IEP determinan los Servicios y se pueden AJUSTAR para la Educación a Distancia**

Para las necesidades que han sido identificadas para cada estudiante, el equipo de IEP debe desarrollar objetivos individualizados y servicios individualizados para satisfacer las necesidades de manera adecuada.

Las metas del IEP deben abordar los Niveles Actuales de “Rendimiento Educativo”:

- Metas Academicas: Basadas en las NORMAS ESTATALES.
- Metas Prácticas:      Habilidades Sociales, terapias, independencia, comportamiento, etc.
- NO es suficiente querer un servicio. El servicio debe ser necesario para que el estudiante se beneficie con la educación pública.
- Las necesidades del estudiante determinan las metas.
- Las metas impulsan los servicios necesarios para que el estudiante pueda alcanzar el progreso que el equipo espera de él.

# LRE: Ambiente Menos Restrictivo

El IEP debe indicar en qué medida (%) el estudiante aprenderá o no aprenderá y participará en la escuela con estudiantes sin discapacidades **Y POR QUÉ.**

- **Fuerte** presunción en la ley de que los estudiantes con discapacidades aprenden con compañeros sin discapacidades.
- Escuela cerca de casa. Educación general. Clases típicas.



# Consentimiento de los Padres

**\*\*¡Un plan de IEP es un documento LEGAL!\*\***

- Firme en que usted es un participante del IEP, pero...
- Antes de **CONSENTIR** (ACEPTANDO FIRMAR) el IEP:  
Solicite la copia del IEP y otros documentos.  
**Llévelo a casa para una revisión muy cuidadosa!**
- **PREGUNTESE:** “¿Firmaría cualquier otro documento legalmente vinculante sin el tiempo adecuado para una revisión completa?”
- **TIENE QUE SABER QUE:** Los padres pueden:  
Aceptar “partes” de un IEP para que puedan ser implementadas. Adjuntar  
**“Excepciones de los padres al IEP”** destacando los desacuerdos.
- **NUNCA FIRME NINGÚN DOCUMENTO HASTA QUE LO ENTIENDA COMPLETAMENTE: SU FIRMA ES LA AUTORIZACIÓN LEGAL!**



**CONSEJO:** Una manera eficaz de firmar durante el aprendizaje a distancia es: imprimir el documento o tomar una fotografía, firmarlo, y enviarlo por correo electrónico al distrito escolar o escuela autónoma (Charter).

# Educación a Distancia y el COVID-19

## Retos actuales:

- Derecho Federal y estatal a las evaluaciones y acceso a los registros.
- Encuentro de Niños (Child Find) ¡todavía se aplica! (¿Está buscando el Distrito?).
- La inclusión puede parecer diferente en las clases en línea, pero el estudiante necesita acceso para beneficiarse de las actividades en línea con los compañeros sin discapacidades.
- Servicios relacionados y la telemedicina: se puede ver de una forma diferente.



# Educación a Distancia y el COVID-19... Continuación

- Monitorear el proceso: ¿Cómo? ¿Quien? ¿Cuando? [Plan de Registro de Seguimiento del IEP/504 del DRC](#)
- Documentar la perdida de educación y regreso (educación compensatoria).
- Supervisión/necesidades de la familia.
- Tecnología (AT, computador/internet, capacitación).
- Equidad (igualdad de acceso y oportunidades).



# Nuevo Requisito en California: Sección de Plan Emergencia en el IEP

## SB 98:

- Los estudiantes que son elegibles deben tener un IEP que incluye una sección de emergencia.
- Los IEP que existen deben agregar una sección de emergencia en el IEP no a más tardar de la próxima reunión regular del IEP.
- Debe ser desarrollada en conjunto con las familias y jóvenes de una forma individualizada.
- Estos planes deben ser implementados cada vez que las escuelas cierren por más de 10 días en caso de emergencia.
- [Lea la Edición Especial de julio 2020.](#)



# Documentando los Problemas

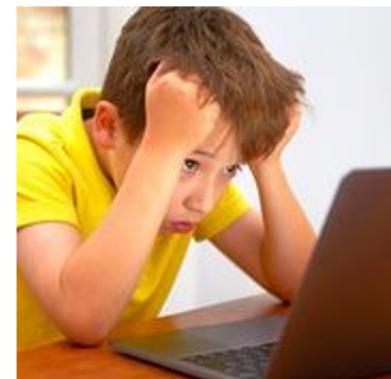
**“Si nunca se escribió, nunca se dijo y nunca se realizará.”**

- Documente cualquier problema que tenga en casa. Preocupaciones de comportamiento/Asistencia/Disciplina.
- Mantenga videos, trabajos y otros ejemplos, para compartir con el equipo.
- Sea activo y comuníquese con los administradores y personas importantes, por escrito para compartir inquietudes o solicitar una resolución alternativa de disputas.
- Prepare “Excepciones de los padres para el IEP”:
  - Preocupaciones con recomendaciones/oferta
  - Fundamento
  - Sus Propuestas/Remedios
- Solicitar la reunión del IEP (periodo de 30 días).



# Opciones para Hablar sobre los Desafíos del Aprendizaje a Distancia

- Aceptar en parte para que los servicios comiencen.
- Solicité o continúe una reunión (virtual) de IEP.
- Documente y observe, guarde las muestras de trabajo, videos, etc. para compartir durante la reunión de IEP.
- Solicite nuevas evaluaciones, evaluaciones adicionales o un IEE.
- Utilice sus derechos/salvaguardias de los padres: quejas de debido proceso, discriminación.
- Comuníquese con su PTI para aprender y saber sus opciones.



# Educación Compensatoria

## ¿Que es la Educación Compensatoria?

- Una forma equitativa de reembolso cuando un Distrito escolar no proporciona una Educación Pública Apropriada y Gratuita (FAPE) - (no siguiendo la ley o el IEP).
- Puede ser en forma de reembolso por gastos educativos que los padres pagaron, futuros servicios o apoyos adicionales, o incluso un entorno educativo con mayor apoyo.
- El objetivo: es de que el estudiante esté en una posición en la que hubiera estado si no hubieran ocurrido violaciones.
- Actúe ahora para evitar la regresión: es lo mejor para el estudiante y para el distrito.



# Centro de Información y Recursos para Padres (PTI)

- [Encuentra tu centro para padres | Centro de información y recursos para padres.](#)
- Los PTI son lugares donde las familias pueden obtener ayuda para comprender los derechos de educación de su hijo con discapacidad y aprender a utilizarlos de manera eficaz.
- Los PTI ofrecen capacitación gratuita para padres y jóvenes con discapacidades.
- Ninguna familia es rechazada.
- Son requeridos por el Departamento de Educación.



# **Participación de las Familias: ¡Involucrese! ¡Sea un líder!**

**¡NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS!**

Únase a su Comité Asesor Comunitarios (CACs)

Un comité Asesor Comunitario sobre la Educación Especiales un grupo que por ley debe ser creado para enfocar y asesorar sobre temas que afectan a nuestros niños en la Educación Especial. Los miembros son principalmente padres de niños con discapacidades.

**¡Consulte el sitio web de su distrito escolar o comuníquese con su administrador de educación especial para saber cómo ser un miembro del CAC!**

# Información y Recursos COVID-19

- Nueva guía de CDE sobre cierre de escuelas de kínder a 12.<sup>º</sup> grado y programas de cuidados infantiles. Preguntas frecuentes para administradores, maestros y padres:

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/schools-faq.html>

- 10 estrategias para el aprendizaje en línea durante un brote de COVID-19:

<https://www.iste.org/es/explore/learning-during-covid-19/10-strategies-online-learning-during-coronavirus-outbreak>

- DREDF Special Edition on COVID-19:

<https://us2.campaign-archive.com/?u=d8372142072c8ce7f2e90e349&id=a6fdc3c6bb>

- 18 Consejos para obtener servicios:

<https://www.disabilityrightsca.org/es/publications/18-consejos-para-obtener-servicios-de-educacion-especial-de-alta-calidad-para-su-hijo>

# **Información y Recursos (continuación)**

- Programa de educación a distancia del CDE:  
<https://www.cde.ca.gov/sp/el/er/documents/dlnwsltrissue2span.pdf>
- Consejos para la Educación Especial y la Intervención Temprana durante COVID-19: [https://kids-alliance.org/wp-content/uploads/2020/04/ACR\\_IEPTipsDuringCOVID-19Pandemic\\_SPN.pdf](https://kids-alliance.org/wp-content/uploads/2020/04/ACR_IEPTipsDuringCOVID-19Pandemic_SPN.pdf)
- Lista de terminología:  
<https://familyresourcenavigators.org/wp-content/uploads/2019/09/SPAN-HMG-Acronyms-and-Terms-Glossary.pdf>
- Centro de Padres con Recursos en diferentes idiomas sobre el COVID-19:  
<https://www.parentcenterhub.org/buzz-march2020-issue1/M>
- Información para las escuelas del CDC:  
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/index.html>